Indecopi multa a Interseguro y ordena pago de indemnización: las razones

Boletín N°:

Sep 16, 2025 PERU

La Sala Especializada en Protección al Consumidor (SPC) del Indecopi sancionó a Interseguro Compañía de Seguros S.A. con una multa de 22.97 UIT, equivalente a S/ 122,889.50, por no responder dentro del plazo legal a la solicitud de indemnización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) presentada por una consumidora que quedó con una invalidez permanente parcial del 90% tras un accidente de tránsito.

El caso se remonta a noviembre de 2021, cuando la denunciante, que viajaba como pasajera en un vehículo en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque, sufrió un accidente que le causó un deterioro físico significativo.

A raíz de ello, en noviembre de 2023 solicitó a Interseguro una indemnización por invalidez permanente parcial correspondiente al SOAT.

Sin embargo, la aseguradora no le notificó válidamente una respuesta dentro de los 10 días que establece el Reglamento del SOAT. Ante esta falta, la SPC determinó que Interseguro incumplió con su obligación de idoneidad en el servicio.

Como medida correctiva, el Colegiado ordenó que la compañía otorgue a la consumidora la prestación económica por invalidez permanente parcial, ascendente a S/ 17,820 más los intereses legales acumulados desde el vencimiento del plazo que tenía la aseguradora para atender el pedido de cobertura, hasta que se concrete el desembolso.

Con este fallo, el Indecopi reafirma que las compañías de seguros deben responder de manera oportuna, clara y adecuada a los consumidores, especialmente en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad.

La Resolución N° 2362-2025/SPC-INDECOPI es pública y puede ser revisada en este enlace.

Gracias por ayudarnos a proteger y valorar este esfuerzo.

Source

Source: Gestión

Link:
https://gestion.pe/economia/empresas/indecopi-multa-a-interseguro-y-ordena-pago-de-indemnizacion-por-que-noticia/